



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN
LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL PERÚ: CASO
EMPRESA PESQUERA MERBAR S.A.C. DE CHIMBOTE,
2016.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. CLAUDIA LIZBET SIFUENTES ROSALES

ASESORA:

MGTR. MARIBEL MANRIQUE PLACIDO

CHIMBOTE – PERÚ

2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN
LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL PERÚ: CASO
EMPRESA PESQUERA MERBAR S.A.C. DE CHIMBOTE,
2016.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. CLAUDIA LIZBET SIFUENTES ROSALES

ASESORA:

MGTR. MARIBEL MANRIQUE PLACIDO

CHIMBOTE – PERÚ

2018

JURADO EVALUADORA DE TESIS

Dr. LUIS TORRES GARCÍA
PRESIDENTE

Mgtr. MARCO BAILA GEMÍN
MIEMBRO

Dr. EZEQUIEL EUSEBIO LARA
MIEMBRO

AGRADECIMIENTO

A Dios, por haberme guiado por el camino correcto, porque ha estado conmigo en cada paso que doy, abriéndome las puertas necesarias y dándome fortaleza para continuar con mis estudios.

A mi Madre:

Magali por todo el apoyo brindado en el transcurso de toda mi vida y por todo el apoyo en mi formación como persona y como profesional.

A mi estimada asesor de tesis MGTR. Maribel Manrique Plácido por el apoyo y orientación de este importante curso.

DEDICATORIA

En primer lugar a mi hermosa Madre,
por haberme dado su respaldo en el
trayecto de mi carrera, espero ser su
orgullo.

Dedico con mucho amor y cariño a mi
abuelita Consuelo que desde el cielo me
ilumina y a mi tía Marleny fuente
motivadora para poder terminar mi
carrera.

RESÚMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general, Determinar la influencia del sistema de detracciones en las empresas del Perú: Caso empresa Pesquera “Merbar S.A.C.” Chimbote, 2016.

Para dar a conocer este objetivo general la investigación fue descriptivo, bibliográfico, no experimental y de caso; para el recojo de información se utilizó como instrumentos las fichas bibliográficas y el cuadro comparativo, como técnica se utilizó la revisión bibliográfica.

Los especialistas estiman que existen millones de empresarios en el mundo, dichas empresas se clasifican en distintos rubros tanto empresas comerciales como de servicios. No obstante muchas de estas empresas están sometidas bajo el Sistema de Pago de Obligaciones, más conocido como el Sistema de Detracciones, el cual es un de las principales medidas de ampliación de la base tributaria. En este sentido, con la información recabada de otras investigaciones la cual a través de la aplicación de distintos métodos, demostraron la afectación del Sistema de Detracciones en la liquidez de las empresas, por lo que se basa en los datos utilizados como son los Estados Financieros y aplicando el análisis horizontal, vertical y los ratios financieros.

Finalmente, Los Estados Financieros han sido sometidos a un estudio el cual consistía en quitarle la aplicación del SPOT para observar el efecto que tenía y así formularlo en nuestra hipótesis, para poder mostrar el aumento o disminución tanto en cifras como en porcentaje de cada una de las partidas de los Estados Financieros.

Palabra Clave: Detracciones, Liquidez, Sector Pesquero.

ABSTRACT

The main objective of this research work was to determine the influence of the detraction system on companies in the Peruvian: Case of Pesquera company "Merbar S.A.C." Chimbote, 2016.

To make this general objective known, the research was descriptive, bibliographic, non-experimental and case-based; for the collection of the information, the bibliographic records and the comparative table were used as instruments, as a bibliographic review was used as a technique.

Experts estimate that there are millions entrepreneurs in the world, these companies are classified in different fields both commercial companies and services. However many of these companies are subject under the Payment Obligations, known as Detractions System, which is a major measures broadening the tax base. In this regard, the information gathered from other research which through the application of different methods, demonstrated the involvement of system Detractions liquidity enterprises, which is based on the data used as they are financial Statements and applying the horizontal, vertical analysis and financial ratios.

Finally, The Financial Statements have been subjected to a study which was to terminate the application of the SPOT to observe the effect it had and thus formulate our hypothesis, in order to show the increase or decrease both in numbers and as a percentage of each of the items in the financial statements.

Keyword: Detractions, liquidity, fishing sector.

CONTENIDO

CARÁTULA	i
CONTRACARÁTULA	ii
JURADO EVALUADOR DE TESIS	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESÚMEN	vi
ABSTRACT	vii
CONTENIDO	viii
INDICE DE CUADROS	x
I. Introducción	11
II. Revisión literaria	16
2.1. Antecedentes	16
2.1.1. Antecedentes internacionales	16
2.1.2. Antecedentes nacionales	16
2.1.3. Antecedentes regionales	22
2.1.4. Antecedentes locales	22
2.2. Bases Teóricas	23
2.2.1. Teoría del Sistema de detracciones (SPOT)	23
2.2.2. Teoría de la liquidez	37
2.2.3. Teoría de las empresas	38
2.3. Marco Conceptual	40
2.4. Hipótesis	45
III. Metodología	45

3.1.	Tipo de la investigación.....	45
3.2.	Diseño de la investigación.....	45
3.3.	Población y muestra.....	46
3.4.	Definición y operacionalización de variables.....	46
3.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	47
3.6.	Plan de análisis.....	48
3.7.	Matriz de la consistencia.....	49
3.8.	Principios éticos.....	50
IV.	Resultados y Análisis de Resultado.....	51
4.1.	Resultados.....	51
4.1.1.	Respecto al objetivo específico 1.....	51
4.1.2.	Respecto al objetivo específico 2.....	53
4.1.3.	Respecto al objetivo específico 3.....	57
4.2.	Análisis de resultados.....	58
4.2.1.	Respecto al objetivo específico 1.....	58
4.2.2.	Respecto al objetivo específico 2.....	59
4.2.3.	Respecto al objetivo específico 3.....	61
V.	Conclusiones.....	63
5.1.	Respecto al objetivo específico 1.....	63
5.2.	Respecto al objetivo específico 2.....	63
5.3.	Respecto al objetivo específico 3.....	64
5.4.	Conclusión General.....	64
VI.	Aspectos complementarios.....	65
6.1	Referencias bibliográficas.....	65

6.2 Anexos.....	69
------------------------	-----------

INDICE DE CUADROS

Nº DE CUADRO DESCRIPCION	PÁGINA
CUADRO Nª01.....	51
CUADRO Nª02.....	53
CUADRO Nª03.....	57

I. INTRODUCCIÓN

El sistema de Pago de Obligaciones Tributarias o simplemente Sistema de Detracción. Es un mecanismo que ha venido aplicándose desde el año 2002 a través del cual el Estado garantiza el Pago del IGV en sectores con alto grado de informalidad. A estos efectos mediante el Decreto Legislativo N° 940 se procedió a crear este régimen que entro en vigencia como tal a partir del 15 de setiembre de 2004 mediante la Resolución de superintendencia N° 183-2004/SUNAT. Este sistema aplicable de acuerdo a lo antes señalado en operaciones gravadas con el IGV no implica un nuevo impuesto ni una evaluación de tasa de IGV, se trata de una herramienta que permite combatir la informalidad y el contrabando a fin de efectuar una mejor labor a control. Nada más alejado de la realidad, pues mediante estos dispositivos se ha convertido a las empresas en recaudadoras tributarias, se ha procedido a disminuir la liquidez de las empresas y se ha establecido una recaudación excesiva a la real capacidad económica de las mismas. Estos regímenes implican no en pocos casos la recaudación de impuestos a "ciegas", puesto que no toman en cuenta la cuantía del impuesto que el contribuyente está obligado a pagar. Así tenemos por ejemplo, que no se consideran los saldos a favor o créditos tributarios de que dispone el contribuyente, a fin de determinar si existe o no tributo por pagar; lo cual puede conllevar a exigir adelantos de impuestos a quiénes no son deudores sino acreedores del Estado. **(Nima & Bobadilla, 2008)**

La recaudación a ciegas de estos mecanismos; entre ellos el SPOT conduce a la violación del derecho de propiedad, porque las empresas deben

injustamente distraer parte de sus recursos líquidos al pago de impuestos que muchas veces no deben. Se afecta el derecho de propiedad sobre los fondos, porque su titular no puede usarlos, disfrutarlos ni disponerlos. Se convierte así al empresario en una especie de “nulo propietario” de sus fondos, puesto que le pertenecen pero no puede hacer nada con ellos hasta que el Estado autorice su libre disposición. Son medidas que lucen inteligentes para recaudar el IGV en sectores que representan altos niveles de informalidad, pero ese adjetivo se desvanece cuando el sistema afecta incluso a los formales; esto es no sólo a los proveedores sino también a los adquirentes de bienes o usuarios de servicios que injustamente se ven afectados por medios que disminuyen su flujo de caja, es decir no sólo tienen que cumplir con el papel de encargados de recaudar sino que además por incumplir las engorrosas formalidades de este sistema deben soportar las multas implantadas; las mismas que no son deducibles como gasto tributario. **(Nima & Bobadilla, 2008)**

Hoy en día las empresas de este rubro destinan más de la mitad de sus ingresos totales a las adquisiciones de bienes y servicios, si a esto se le suma el proceso creciente de la globalización que conduce a niveles cada vez más altos de competencia, resulta que el área de tributación en las empresas, así como una adecuada planificación tributaria de las operaciones de las empresas es de vital importancia en las organizaciones ya que representa un gran potencial para mejorar la liquidez y rentabilidad de la organización haciendo que las empresas tributen lo justo y correcto, principio tributario universal y por tanto evitar contingencias tributarias. Actualmente nos encontramos inmersos en

un sistema tributario que cuenta con una frondosa normatividad tributaria, la cual lejos de coadyuvar a una aplicación justa y clara de las normas, buscan meramente el aspecto recaudador, creando exceso de formalidades un tanto difíciles de cumplir. **(Castro, 2013)**

A nivel internacional los países de Latinoamérica Argentina, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Colombia, aplicaron el sistema de pago de anticipos a la renta un sistema similar al sistema de detracciones, orientado a reducir la evasión tributaria, uno de los problemas que tiene el estado ecuatoriano es la falta de recursos públicos, esto se debe al incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas privadas que no cumple con sus obligaciones tributarias a tiempo y otro que evaden los impuestos, como las empresas informales. Por esta razón se creó este sistema en la ciudad de Guayaquil-Ecuador con la finalidad de tener una mayor recaudación del impuesto. Sin embargo, el estudio da cuenta que afecta a las empresas reduciendo significativamente su liquidez. **(Orellana & Duque 2015)**

Estudios realizados en Ecuador, Venezuela y España concluyeron que las recaudaciones anticipadas realizadas por los gobiernos afectan a la liquidez de las empresas. Los gobiernos buscan con estos sistemas aumentar su recaudación o hacer que los contribuyentes paguen en la fecha establecida sin tomar en cuenta que lo que realmente sucede es tomar parte del capital de las empresas afectándoles su liquidez. **(Celis, 2017)**

Los únicos países que presentan una participación de los impuestos directos mayor al 40% tienen una presión tributaria media o baja, entre ellos ubicamos a los países como: Venezuela, Perú y Chile. Brasil presenta la mayor presión

tributaria de América Latina posee una participación de los impuestos directos de alrededor de 30% del total. La mayor parte de los países cobra de estos tributos entre el 20 y 30% del total, mientras que sólo dos recaudan menos del 20%, Haití y Paraguay. **(Gonzales, 2008)**

En el Perú las detracciones, como medida para limitar la evasión de impuestos en los sectores productivos privados, resulta interesante dado que busca combatir la evasión y la informalidad; sin embargo muchas empresas de este sector se han visto afectadas negativamente por la aplicación de este sistema debido a que afecta la liquidez de la empresa, lo cual conlleva a la falta del flujo de efectivo para seguir operando, **(Juape, 2014)**.

En nuestro país, el sistema de recaudación anticipada del IGV es el sistema de detracciones un mecanismo mediante el cual, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) como ente recaudadora asegura el pago de los tributos ordenando al usuario de los servicios o adquirente de los bienes que deposite un porcentaje de la factura en una cuenta en el Banco de la Nación, a nombre del proveedor. ¹³ Esta cuenta tiene como único destino el pago de tributos a la Sunat, afectando temporalmente la liquidez de la empresa, si es que la empresa no tiene deuda que pagar, luego de unos meses puede solicitar le liberen la cuenta, puesto que es su dinero. **(Picón, 2013)**

En nuestra región Ancash las industrias también se ven afectadas en su liquidez por el sistema de detracciones, puesto que realizan actividades que están afectas a este sistema y se ven obligadas a recurrir al sistema financiero para poder cumplir con sus obligaciones a corto plazo. **(Jara, 2018)**

Por lo anteriormente expresado, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: **¿Cómo influye el sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa pesquera “Merbar S.A.C.” de Chimbote, 2016?** Para dar respuesta a este enunciado, se ha establecido el siguiente objetivo general: **Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa pesquera “Merbar S.A.C.” de Chimbote, 2016.**

Y para poder conseguir este objetivo planteamos los siguientes objetivos específicos:

1. Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú, 2016.
2. Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa pesquera “Merbar S.A.C.” de Chimbote, 2016.
3. Hacer un análisis comparativo de la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas en el Perú y de la empresa pesquera Merbar S.A.C. Chimbote, 2016.

Finalmente la presente investigación se justifica porque nos permitirá conocer a nivel descriptivo describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas pesqueras, ubicadas en Chimbote, es decir nos permitirá conocer las características generales y específicas del sector mencionado, así como la relación del sistema de detracciones a estudiar y la importancia que esta tiene para la liquidez en las empresas en el Perú.

II. REVISIÓN LITERARIA:

2.1. ANTECEDENTES:

2.1.1. Internacionales:

En el presente trabajo se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo realizado en alguna ciudad de algún país del mundo, menos del Perú sobre aspectos relacionados con nuestra variable de estudio y unidades de análisis.

Revisando la literatura pertinente, no se ha encontrado antecedentes internacionales que demuestren la influencia del sistema de detracciones en la liquides de las empresas.

2.1.2. Nacionales:

En el presente trabajo se entiende por antecedentes nacional a todo trabajo realizado en cualquier ciudad del Perú, menos de la Región Ancash, sobre aspectos relacionados con nuestra variable de estudio y unidades de análisis.

Rodríguez (2014) Tesis: *Aplicación del sistema de detracciones y su influencia financiera en la empresa Pesquera Diamante S.A. Lima-Perú*. Objetivo principal fue: demostrar que la aplicación del Sistema de Detracciones afecta financieramente a la Empresa Pesquera Diamante S.A. Cuyo metodología fue: Investigación no experimental. Llegó a las siguientes conclusiones: El Sistema de Detracciones o SPOT, afecta financieramente a esta empresa, en 4% de sus ingresos totales del año 2013, debido a que a las empresas pesqueras se les detrae el 10% sobre ventas gravadas, en la fecha que se realiza la transacción, perdiendo

liquidez ya que de los importes depositados por detracciones, un promedio del 70% es utilizado para pago de su IGV y el 30% restante, financia los demás tributos y contribuciones que estos realicen en sus operaciones empresariales. Asimismo, se muestra un efecto económico debido a que las empresas pesqueras para poder afrontar sus compromisos ante sus obligaciones corrientes, recurren a solicitar préstamos bancarios, los cuales le origina gastos financieros, los cuales afectan sus resultados económicos, generando una disminución en sus beneficios.

Dado que no se ha encontrado literatura pertinente sobre el rubro de estudio, pero sí de las variables, se pone más énfasis en trabajos de investigación relacionados con las variables que con el rubro.

Rodríguez (2015) Tesis: *Incidencia de la aplicación del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa PKS Proyectos, Construcciones e inversiones SAC en el año 2014.*; presentada en la Universidad Nacional de Trujillo. Cuyo objetivo general es determinar la incidencia de la aplicación del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa PKS Proyectos Construcciones e Inversiones S.A.C. en el año 2014 y los resultados obtenidos se observó que los índices financieros de liquidez disminuye 1.01, 0.90 y 0.61 a 0.85, 0.74 y 0.48 respectivamente, siendo el resultado de estos nuevos índices debajo de lo ideal. Así mismo al comparar el capital de trabajo, ese disminuyó al punto de tener un resultado no negativo.

Castro (2013) Tesis: *El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C.*; presentada en la Universidad Privada Antenor Orrego para optar el grado de Contador Público. En este trabajo se ha identificado la problemática en la medida en que el sistema de detracciones impacta en la liquidez, sobre esa base se ha formulado el siguiente objetivo general que persigue el estudio: Demostrar que el “Sistema de Detracciones del IGV” impacta significativamente en la liquidez de la Empresa de Transporte de Carga Pesada “Factoría Comercial y Transporte S.A.C” de Trujillo. La población está conformada por todas las empresas que prestan servicio de transporte de carga pesada, legalmente constituidas en el Perú. La muestra está conformada por la empresa de transportes de carga pesada Factoría comercial y transporte S.A.C. El resultado más importante está en el 100% de la población encuestada considera que estos gastos financieros si generan gastos financieros. La conclusión más relevante de esta investigación es que el sistema de detracciones ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa y en donde se observa que la empresa al finalizar cada periodo mensual termina con un saldo a favor en la cuenta corriente de Detracciones. Agregando que dicho saldo solo será utilizado para la próxima declaración mensual y/o pago de deudas tributarias.

Guanilo (2014) Tesis: *El sistema de detracciones y su influencia en la situación económica y financiera de la empresa de servicios P.A.B.*

S.A.C.; presentada en la Universidad Nacional de Trujillo para optar el grado de Contador Público. En este trabajo se ha identificado la problemática en como el sistema de detracciones influye en el sistema económico y financiero de la empresa, sobre esa base se ha formulado el siguiente objetivo general que persigue el estudio: Determinar si el sistema de detracciones influye negativamente en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B.S.A.C. De la ciudad de Guadalupe, periodo 2012 – 2013. Para este tipo de investigación se aplicó el método correlacional. En este caso la muestra es la misma que la población, es decir la empresa P.A.B.S.A.C. de la ciudad de Guadalupe teniendo en cuenta que nuestra técnica de muestreo es no probabilística, porque es sometida a criterio del investigador seleccionar la empresa objeto de estudio. La conclusión más relevante de esta investigación se observa que la empresa al finalizar cada periodo mensual termina con un saldo a favor en la cuenta corriente de Detracciones; dicho saldo será utilizado para la próxima declaración mensual tributaria. El efecto financiero del sistema de detracciones, se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de liquidez general, liquidez absoluta y capital de trabajo.

Enciso, Herrera y Herrera. (2014) Tesis: *El Sistema de Detracción del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa de servicios BB tecnología industrial S.A.C en el periodo 2014*, presentada en la Universidad Nacional de Callao, Callao, Perú para optar el grado de Contador Público. tuvo como objetivo la determinación en que medida

el porcentaje aplicado al sector incide en la liquidez de la Empresa, por no recibir el monto total del servicio prestado y no se puede realizar una reinversión a su capital de trabajo o a inversiones que generen rentabilidad. Que concluyó negativamente en la liquidez, pero a través de la liberación de fondos de la cuenta de detracciones se podría recuperar la liquidez, aunque implique pasar por una revisión por parte del fisco y el tiempo que tomaría del cual la empresa no estaría dispuesta.

Vásquez. (2016) Tesis: *El Sistema de Detracciones y su Incidencia en la liquidez de las Empresas de Transporte de bienes del PERÚ: caso empresa SHALOM SAC. Trujillo, 2016*, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú para optar el grado de Contador Público. Tiene como objetivo demostrar cómo afecta el sistema de detracciones en la empresa de transporte SHALOM SAC realizando un análisis comparativo de la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas de transporte de bienes del Perú. Sus conclusiones determino que el Sistema de detracciones ocasiona conflictos en las empresas por sus normas complejas y arbitrarias que generan más sobre costos, convirtiéndose en un fondo que no brinda algún beneficio económico.

Miranda (2016) Tesis: *El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú: caso “Constructora Cueva” EIRL de Huaral, 2016*, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Perú para optar el grado de Contador Público. tuvo como objetivo demostrar

que el Sistema de deducciones del IGV impacta significativamente en la liquidez de la empresa de transporte, a través de una información documentaria se obtuvo como resultado causa un impacto significativo en la liquidez de la empresa para reinvertir el capital de trabajo ya que la liberación resulta contradictorio, toda vez que las causales para que no proceda la liberación de los fondos de la cuenta de deducciones, así como las causales de ingreso como recaudación de los fondos de deducciones y concluyendo que ya que al encontrarse el dinero depositado en la cuenta corriente del Banco de la Nación afecta el costo de oportunidad del dinero, entendiéndose este como el costo de oportunidad de una inversión, así mismo no pueden cubrir sus obligaciones a corto plazo recurriendo a préstamos financieros.

Rojas (2015) Tesis: El Sistema de deducciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa prestadora de servicios de confección por tercerización IDEAS FIROMI SAC. Tuvo como objetivo demostrar cómo influyen negativamente en la liquidez y rentabilidad de la empresa, que en la actualidad nos encontramos con un sistema tributario que cuenta con una amplia normatividad tributaria, la cual lejos de coadyuvar a una aplicación justa y clara de las normas, buscan meramente el aspecto recaudador, creando exceso de formalidades un tanto difíciles de cumplir. Donde concluyo que la empresa tenía proyectado utilizar el 100% de sus Ingresos en cancelar obligaciones y/o invertir; ahora se verá en la situación en la que tal vez no pueda cumplir con ellas en determinado momento.

2.1.3. Regionales:

En el presente trabajo se entiende por antecedentes regionales, todo trabajo de investigación realizado en cualquier parte del Perú, menos de la provincia del Santa, relacionados con nuestras variable de estudio y unidades de análisis.

Revisando la literatura pertinente, no se ha encontrado antecedentes regionales que demuestren la influencia del sistema de detracciones en la liquides de las empresas.

2.1.4. Locales:

En el presente trabajo se entiende por antecedentes locales, todo trabajo de investigación realizado en el Distrito de Chimbote, relacionados con nuestras variable de estudio y unidades de análisis.

Revisando la literatura pertinente, no se ha encontrado antecedentes locales que demuestren la influencia del sistema de detracciones en la liquides de las empresas.

Miñán (2008) Tesis: *El sistema de detracciones y su efecto financiero en la empresa pesquera Estrella de Mar S. A. del puerto de Salaverry*, cuyo objetivo principal fue: demostrar que la aplicación del sistema de detracciones afecta financieramente a la empresa pesquera Estrella de Mar S.A., se aplicó el método explicativo. Llegó a las siguientes conclusiones: el sistema de detracciones se ha convertido en una herramienta útil contra la informalidad, la cual ha permitido ampliar la base tributaria de contribuyentes y el incremento de recaudación durante los últimos años; por otro lado, ha tenido un efecto negativo en

la liquidez de la empresa debido a los gastos de cumplimiento, personal y financieros, así mismo se muestra un efecto económico debido que las empresas pesqueras para poder afrontar sus compromisos antes sus obligaciones corrientes, recurre a solicitar préstamos bancarios los cuales origina gastos financieros afectando así sus resultados económicos.

2.2. BASES TEORICAS:

2.2.1. Teoría del sistema de detracciones (SPOT):

2.2.1.1. Operaciones sujetas:

La lista de operaciones alcanzadas en el Sistema de Detracciones se ha aumentado pausadamente, ello a secuela de la Política Fiscal y el deber de ir incorporando a más sectores económicos a la formalidad. Conforme a los Bienes de servicios del Anexo II, el sistema de Detracciones se aplica a las siguientes operaciones:

- Recursos Hidrobiológicos.
- Maíz amarillo duro.
- Arena y piedra.
- Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos.
- Carnes y despojos comestibles.
- Harina, polvo y pellets de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.

- Madera.
- Oro gravado con el IGV.
- Minerales metálicos no auríferos.
- Bienes exonerados del IGV.
- Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV
- Minerales no metálicos.
- Caña de azúcar.
- Bienes gravados con el IGV por renuncia a la exoneración.
- Aceite de pescado.
- Leche.

2.2.1.2. Tasas Impositivas al SPOT según la operación:

a) Deduciones recursos Hidrobiológicos:

Considerándose de los bienes señalados en el Anexo 2, y siempre que el importe de las operaciones sea mayor a 700 soles.

Se incluyen en esta definición Pescados consignados al procesamiento de harina y aceite de pescado comprendidos en las subpartidas nacionales 0302.11.00.00/0305.69.00.00 y huevas, lechas y desperdicios de pescado y demás contemplados en las subpartidas nacionales 0511.91.10.00/0511.91.90.00.

Se incluyen en esta definición los peces vivos, pescados no destinados al procesamiento de harina y aceite de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos comprendidos en las subpartidas

nacionales 0301.10.00.00/0307.99.90.90, cuando el proveedor hubiera renunciado a la exoneración contenida en el inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV, con una detracción del 4% sobre el importe de la operación.

b) Deduciones por maíz amarillo duro:

Considerándose de los bienes señalados en el Anexo 2, y siempre que el importe de las operaciones sea mayor a 700 soles.

La presente definición incluye lo siguiente:

- a) Bienes comprendidos en la subpartida nacional 1005.90.11.00.
- b) Sólo la harina de maíz amarillo duro comprendida en la subpartida nacional 1102.20.00.00.
- c) Sólo los grañones y sémola de maíz amarillo duro comprendidos en la subpartida nacional 1103.13.00.00.
- d) Sólo "pellets" de maíz amarillo duro comprendidos en la subpartida nacional 1103.20.00.00.
- e) Sólo los granos aplastados de maíz amarillo duro comprendidos en la subpartida nacional 1104.19.00.00.
- f) Sólo los demás granos trabajados de maíz amarillo duro comprendidos en la subpartida nacional 1104.23.00.00.
- g) Sólo el germen de maíz amarillo duro entero, aplastado o molido comprendido en la subpartida nacional 1104.30.00.00.
- h) Sólo los salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de

la molienda o de otros tratamientos del maíz amarillo duro, incluso en "pellets", comprendidos en la subpartida nacional 2302.10.00.00, con una detracción del 4% sobre el importe de la operación.

c) Arena y piedra:

Considerándose de los bienes señalados en el Anexo 2, y siempre que el importe de las operaciones sea mayor a 700 soles. Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2505.10.00.00, 2505.90.00.00, 2515.11.00.00/2517.49.00.00 y 2521.00.00.00, con una detracción del 10% sobre el importe de la operación

d) Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos:

Considerándose de los bienes señalados en el Anexo 2, y siempre que el importe de las operaciones sea mayor a 700 soles. Solo los residuos, subproductos, desechos, recortes y desperdicios comprendidos en las subpartidas nacionales

Se incluye en esta definición lo siguiente:

- a) Sólo los desperdicios comprendidos en las subpartidas nacionales 5302.90.00.00, 5303.90.30.00, 5303.90.90.00, 5304.90.00.00 y 5305.11.00.00/5305.90.00.00, cuando el proveedor hubiera renunciado a la exoneración contenida en el inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV.
- b) Los residuos, subproductos, desechos, recortes y

desperdicios de aleaciones de hierro, acero, cobre, níquel, aluminio, plomo, cinc, estaño y/o demás metales comunes a los que se refiere la Sección XV del Arancel de Aduanas, aprobado por el Decreto Supremo N° 239-2001-EF y norma modificatoria.

Además, se incluye a las formas primarias comprendidas en las subpartidas nacionales 3907.60.10.00 y 3907.60.90.00, con una detracción del 15% sobre el importe de la operación.

e) Carnes y despojos comestibles:

Considerándose de los bienes señalados en el Anexo 2, y siempre que el importe de las operaciones sea mayor a 700 soles. Sólo los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 0201.10.00.00/0206.90.00.00, con una detracción del 4% sobre el importe de la operación.

f) Harina, polvo y pellets de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos:

Considerándose de los bienes señalados en el Anexo 2, y siempre que el importe de las operaciones sea mayor a 700 soles. Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2301.20.10.10/2301.20.90.00, con una detracción del 4% sobre el importe de la operación.

g) Madera:

Considerándose de los bienes señalados en el Anexo 2, y siempre que el importe de las operaciones sea mayor a 700 soles.

Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 4403.10.00.00/4404.20.00.00, 4407.10.10.00/4409.20.90.00 y 4412.13.00.00/4413.00.00.00, con una detracción del 4% sobre el importe de la operación.

h) Oro gravado con el IGV:

Tratándose de los bienes señalados en el Anexo 2, y siempre que el importe de las operaciones sea mayor a 700 soles.

a) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2616.90.10.00, 7108.13.00.00 y 7108.20.00.00.

b) Sólo la amalgama de oro comprendida en la subpartida nacional 2843.90.00.00.

c) Sólo los desperdicios y desechos de oro, comprendidos en la subpartida nacional 7112.91.00.00.

d) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 7108.11.00.00 y 7108.12.00.00 cuando el proveedor hubiera renunciado a la exoneración contenida en el inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV, con una detracción del 10% sobre el importe de la operación.

i) Minerales metálicos no auríferos:

Considerándose de los bienes señalados en el Anexo 2, y siempre que el importe de las operaciones sea mayor a 700 soles.

Sólo el mineral metálico y sus concentrados, escorias y cenizas comprendidos en las subpartidas nacionales del Capítulo 26 de la Sección V del Arancel de Aduanas aprobado por el Decreto Supremo N.º 238-2011-EF, incluso cuando se presenten en conjunto con otros minerales o cuando hayan sido objeto de un proceso de chancado y/o molienda.

No se incluye en esta definición a los bienes comprendidos en la subpartida nacional 2616.90.10.00, con una detracción del 10% sobre el importe de la operación.

j) Bienes exonerados del IGV:

Considerándose de los bienes señalados en el Anexo 2, y siempre que el importe de las operaciones sea mayor a 700 soles. Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales del inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV. Se excluye de esta definición a los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales incluidas expresamente en otras definiciones del presente anexo, con una detracción del 1.5% sobre el importe de la operación.

k) Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV:

Considerándose de los bienes señalados en el Anexo 2, y siempre que el importe de las operaciones sea mayor a 700 soles.

En esta definición se incluye lo siguiente:

- a) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 7108.11.00.00 y 7108.12.00.00.

b) La venta de bienes prevista en el inciso a) del numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N.º 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, y sus normas modificatorias y complementarias, respecto de:

b.1) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 7108.13.00.00/ 7108.20.00.00.

b.2) Sólo la amalgama de oro comprendida en la subpartida nacional 2843.90.00.00.

b.3) Sólo los desperdicios y desechos de oro, comprendidos en la subpartida nacional 7112.91.00.00.

b.4) Sólo el mineral metalífero y sus concentrados, escorias y cenizas comprendidos en las subpartidas nacionales del Capítulo 26 de la Sección V del Arancel de Aduanas aprobado por el Decreto Supremo N.º 238-2011-EF, incluso cuando se presenten en conjunto con otros minerales o cuando hayan sido objeto de un proceso de chancado y/o molienda, con una detracción del 1.5% sobre el importe de la operación.

l) Minerales no metálicos:

Considerándose de los bienes señalados en el Anexo 2, y siempre que el importe de las operaciones sea mayor a 700 soles.

Esta definición incluye:

a) Los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2504.10.00.00, 2504.90.00.00,

2506.10.00.00/2509.00.00.00, 2511.10.00.00,
2512.00.00.00, 2513.10.00.10/2514.00.00.00,
2518.10.00.00/25.18.30.00.00, 2520.10.00.00,
2520.20.00.00, 2522.10.00.00/2522.30.00.00,
2526.10.00.00/2528.00.90.00, 2701.11.00.00/
2704.00.30.00 y 2706.00.00.00.

b) Sólo la puzolana comprendida en la subpartida nacional 2530.90.00.90, con una detracción del 10% sobre el importe de la operación.

m) Caña de azúcar:

Considerándose de los bienes señalados en el Anexo 2, y siempre que el importe de las operaciones sea mayor a 700 soles.

Esta definición incluye:

Bienes comprendidos en la subpartida nacional 1212.93.00.00, con una detracción del 10% sobre el importe de la operación.

n) Bienes gravados con el IGV por renuncia a la exoneración:

Considerándose de los bienes señalados en el Anexo 2, y siempre que el importe de las operaciones sea mayor a 700 soles.

Esta definición incluye:

Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales del inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV, siempre que el proveedor

hubiera renunciado a la exoneración del IGV. Se excluye de esta definición a los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales incluidas expresamente en otras definiciones del presente anexo, con una detracción del 10% sobre el importe de la operación.

o) Aceite de pescado:

Considerándose de los bienes señalados en el Anexo 2, y siempre que el importe de las operaciones sea mayor a 700 soles.

Esta definición incluye:

Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 1504.10.21.00/1504.20.90.00, con una detracción del 10% sobre el importe de la operación.

p) Leche:

Considerándose de los bienes señalados en el Anexo 2, y siempre que el importe de las operaciones sea mayor a 700 soles.

Esta definición incluye:

Sólo la leche cruda entera comprendida en la subpartida nacional 0401.20.00.00, siempre que el proveedor hubiera renunciado a la exoneración del IGV, con una detracción del 4% sobre el importe de la operación.

EL PORCENTAJE DE DETRACCIÓN DE 4% SE APLICARÁ POR LA VENTA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS, EFECTUADOS POR PROVEEDORES QUE TENGAN LA CONDICIÓN DE TITULAR DEL PERMISO DE PESCA DE LA EMBARCACIÓN PESQUERA QUE EFECTÚA LA EXTRACCIÓN O DESCARGA DEL RECURSO, Y SIEMPRE QUE EL TITULAR DEL PERMISO Y LA EMBARCACIÓN PESQUERA FIGUREN EN EL PRESENTE LISTADO EN LA FECHA EN QUE TENGA QUE EFECTUARSE EL DEPÓSITO. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ EL PORCENTAJE DE 10%.

2.2.1.3. Consecuencias de no realizar el depósito:

- Imposibilidad de utilizar el crédito fiscal.
- Multa del 50% del monto no depositado.
- Comiso de bienes.

2.2.1.4. Porcentajes y operaciones sujetas del anexo 3 a partir del 01.01.2018

	DEFINICIÓN	% Hasta el 31.12.2015	% Desde el 01.04.2018
1	Intermediación laboral y tercerización	10%	12%

2	Arrendamiento de bienes	10% (Se mantiene)	
3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	10%	12%
4	Movimiento de carga	10% (Se mantiene)	
5	Otros servicios empresariales	10%	12%
6	Comisión mercantil	10% (Se mantiene)	
7	Fabricación de bienes por encargo	10% (Se mantiene)	
8	Servicio de transporte de personas	10% (Se mantiene)	
9	Contratos de construcción	4% (Se mantiene)	
10	Demás servicios gravados con el IGV	10%	12%

Para precisar este concepto se ha recurrido a la información publicada por la Sunat en su portal <http://www.sunat.gob.pe/> - 2018.

2.2.1.5. Operaciones Exceptuadas:

El sistema no se aplicará en cualquiera de los siguientes casos:

a) El importe de la operación sea igual o menor a S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).

b) Se emita comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el adquirente es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.

c) Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el

inciso 6.1 del numeral 6 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago o los sujetos indicados a continuación emitan un comprobante de pago electrónico por las operaciones que se señalan:

	SUJETO	OPERACIONES
i)	Las administradoras privadas de fondos de pensiones	Cualquiera
ii)	Los centros de inspección técnica vehicular a que se refiere el numeral 4.1 del artículo 4° del Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, aprobado por el Decreto Supremo N.° 025-2008-MTC y normas modificatorias.	El servicio de inspección técnica vehicular a que se refiere el numeral 4.5 del artículo 4° del Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares.
iii)	Las empresas que prestan el servicio de transporte ferroviario público de pasajeros.	El servicio de transporte ferroviario público de pasajeros. No está incluido el servicio que usa vía férrea local.
iv)	Las empresas que prestan el servicio de transporte acuático de mercancías en tráfico nacional, sea este marítimo fluvial o lacustre.	El servicio prestado a partir de un contrato de transporte marítimo, lacustre o fluvial de mercancías, por el cual se deba emitir un conocimiento de embarque.

v)	Las empresas que prestan el servicio de transporte aéreo de carga dentro de los límites del territorio nacional	El servicio prestado a partir de un contrato de transporte aéreo de carga, respecto del cual se deba emitir una carta de porte aéreo.
vi)	Las empresas que prestan el servicio de transporte aéreo no regular de pasajeros y/o el servicio de transporte aéreo especial de pasajeros.	El servicio de transporte aéreo no regular de pasajeros y transporte aéreo especial de pasajeros.

d) El usuario del servicio o quien encargue la construcción tenga la condición de No Domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

2.2.1.6. Sujetos Obligados a efectuar el depósito:

En el caso de los servicios señalados en el Anexo N° 3 son los obligados a efectuar el depósito:

1.1. El usuario del servicio

1.2. El prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo.

2.2.1.7. Momento para efectuar el depósito:

El depósito se realizará:

- a) Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio o a quien ejecuta el contrato de construcción, o dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el usuario del servicio o quien encarga la construcción.

- b) Dentro del quinto (5to) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción.

2.2.2. Teoría de la Liquidez:

2.2.2.1. Ratios de Liquidez:

Calculan la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo (dinero en efectivo de que dispone para pagar deudas). En este caso los ratios se limitan al análisis del activo y pasivo corriente.

Capital de trabajo: Es lo que le queda a la firma después de pagar sus deudas inmediatas, es la diferencia entre los Activos Corrientes menos Pasivos Corrientes; algo así como el dinero que le queda para poder operar en el día a día.

Razón Corriente: Muestra qué proporción de deudas de corto

plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas. (Indica el número de VECES).

Razón efectiva: Accede medir la capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo; considera únicamente los activos mantenidos en Caja-Bancos y los valores negociables, descartando la influencia de la variable tiempo y la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente.

Razón de acidez: Es aquel indicador que al descartar del activo corriente cuentas que no son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo.

Para precisar este concepto se ha recurrido a la información publicada por Tuppia en el portal: <http://es.slideshare.net/?ss> - 2013.

2.2.3. Teoría de las Empresas:

2.2.3.1. Teoría de la Empresa de Ronald Coase:

Coase plantea que en un mercado en que los costos de transacción sean bajos o inexistentes, y que los derechos de propiedad establecidos en los fallos judiciales no permitan una solución económica suficiente, se producirá necesariamente una reasignación de estos derechos hacia aquellos que los valoran

más, aunque los tribunales fallen en contra de estos. Con todo, son muchos los casos en que los altos costos de transacción impiden una reasignación de los derechos establecidos en los fallos judiciales. En estos casos, los tribunales deben intentar minimizar los costos asociados a sus fallos, siempre que ello no altere la tesis de la ley.

Para precisar este concepto se ha recurrido a la información publicada https://es.wikipedia.org/wiki/Teorema_de_Coase

2.2.3.2. Teoría de la empresa de Armen Alchian y Harold Demsetz:

Para Alchian y Demsetz, la firma debe analizarse como una organización cooperativa y especializada donde hay posibilidades de obtener mejores beneficios y menores costos respecto a los que se observan en el mercado. Las ideas centrales que se trabajan en esta propuesta son dos: la cooperación frecuentemente es más productiva cuando se logra mediante la organización de un equipo, en lugar de la unión de esfuerzos individuales en mercados impersonales, y la organización basada en el equipo exagera el problema de medir la producción y parcelar las tareas de cada uno de sus miembros

Para precisar este concepto se ha recurrido a la información publicada

<http://www.scielo.org.mx/pdf/etp/n36/n36a2.pdf>

2.2.3.3. Teoría de la empresa Oliver Williamson:

La teoría desarrollada por Williamson en sus trabajos, por tanto, establece que el mercado actuaría satisfactoriamente si no hubiera obstáculos (p. ej. información incompleta) para establecer y hacer cumplir contratos detallados. Una vez establecida una inversión a largo plazo por una de las partes en determinados activos (físicos o humanos), el mercado se estrecha por la dependencia mutua que tienen las dos partes. Por tanto, en ausencia de un contrato completo a largo plazo, existen unas plusvalías a negociar a posteriori. Los costes de esta negociación son más altos cuando, por la mutua dependencia, resulta difícil cambiar de socio (las pérdidas son mayores cuando no se llega a un acuerdo satisfactorio).

Para precisar este concepto se ha recurrido a la información publicada <http://www.train2manage.com/2011/06/01/teoria-de-la-empresa-2-williamson/>

2.3. MARCO CONCEPTUAL:

2.3.1. Definición del sistema de Detracciones:

Es un mecanismo administrativo que contribuye con la recaudación de determinados tributos y consiste elementalmente en la detracción (descuento) que realiza el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una

cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del BN para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT publicada el 15.08.2004 y vigente desde el 15.09.2004 se introdujo la aplicación del SPOT a una lista determinada de bienes y servicios, los cuales se encuentran detallados en los Anexos I, II y III de la mencionada Resolución.

En este orden de ideas, advertimos que sobre este sistema existen algunos elementos por definir previamente:

- a) Adquiriente: El Adquiriente en términos tributarios es aquella persona que considera como base de cálculo de las detracciones el importe total que paga al vendedor, incluido los impuestos que graven dicha operación.
- b) Vendedor: El vendedor deberá estar inscrito ante la SUNAT y contar con número de RUC, siendo entonces Titular de la cuenta corriente que previamente apertura a su nombre en el Banco de la Nación. Cumple con cancelar desde la cuenta corriente del Banco de la Nación obligaciones tributarias a cargo de la SUNAT pendientes de pago.

- c) Banco de la nación: Esta entidad se delega recaudar y ahorrar los fondos de las detracciones a través de las cuentas corrientes apertura das por los sujetos obligados, ello de acuerdo con las normas que regulan las detracciones.

2.3.2. Definición de Liquidez:

La liquidez es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus deberes de corto plazo. La liquidez se define como la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo. Es la proximidad de un activo a su conversión en dinero. **(El mundo, 2015)**

Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez, de igual manera los depósitos bancarios a la vista, conocidos como dinero bancario, también gozan de absoluta liquidez y por tanto desde el punto de vista macroeconómico también son considerados dinero. **(Wikipedia, 2015)**

Para calcular la liquidez de una empresa se recurrir a el ratio o razón de liquidez. La cual calcula la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Del análisis de estas razones se puede conocer la solvencia de efectivo de la empresa y su capacidad de permanecer solvente en caso de acontecimientos adversos. **(El mundo, 2015)**

2.3.3. Definición de Empresa:

Las empresas son organizaciones económicas que tienen como objetivo central obtener beneficios mediante la coordinación de recursos humanos, financieros y tecnológicos. Son significativos porque tienen la capacidad de generar riqueza y empleos en la economía y, además, porque son de las principales entidades impulsoras del cambio tecnológico en cualquier país. No obstante, no hay sólo una interpretación teórica sobre la empresa. Hay varias propuestas, tales como la teoría de los costos de transacción, la teoría de la agencia, la teoría basada en recursos y la escuela austriaca, por citar algunas, las cuales reflejan el interés por explicar la naturaleza de las organizaciones empresariales económicas (**Ménard, 2008; Jaramillo, 2010**).

Conceptualización:

Una empresa es una unidad económico-social, integrada por elementos humanos, materiales y técnicos, que tiene el objetivo de obtener utilidades a través de su participación en el mercado de bienes y servicios. Para esto, hace uso de los factores productivos (trabajo, tierra y capital).

- Las empresas puedan clasificarse según la actividad económica que desarrollan. Así, nos encontramos con:
- Empresas del sector Primario: Se obtienen los recursos a partir de la naturaleza, como las agrícolas, pesqueras o ganaderas.

- Empresas del sector Secundario: Se dedican a la transformación de bienes, como las industriales y de la construcción.
- Empresas del sector terciario: Se dedican a la oferta de servicios o al comercio (**Perez,2008**)

Para precisar este concepto se ha recurrido a la información publicada por Pérez Porto Julián en el portal (<http://definicion.de/empresa/>)-2008.

2.3.4. Definición de Comercio:

El comercio es una actividad económica del sector terciario que se basa en el intercambio y transporte de bienes y servicios entre diversas personas o naciones. El término también es referido al conjunto de comerciantes de un país o una zona, o al establecimiento o lugar donde se compra y vende productos.

El comercio se desarrolla en un ámbito de ferias, muestras y mercados, cuya actividad tiende a exhibir el producto terminado y a favorecer su difusión y venta, lo que conocemos como comercialización.

Ésta actividad es tan antigua como la humanidad, surgió cuando algunas personas producían más de lo que necesitaban; sin embargo, carecían de otros productos básicos. Acudían a mercados locales, y allí comenzaron a intercambiar sus sobrantes con otras personas; es decir, a practicar el trueque.

Para precisar este concepto se ha recurrido a la información publicada

<http://conceptodefinicion.de/comercio/>

2.4. Hipótesis:

El sistema de detracciones influye negativamente en la liquidez de las empresas del Perú: Caso: Empresa Merbar S.A.C. Chimbote, 2016.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación:

El tipo de investigación es bibliográfica debido a que sólo se limitará a la investigación de datos de las fuentes de información originales, sin entrar en detalle de cantidades.

3.2. Diseño de la investigación:

El diseño de investigación a aplicar es no experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso.

- **No experimental:** Será no experimental porque se realizará sin manipular deliberadamente la variable, es decir se observa el fenómeno a estudiar tal como se muestra en su contexto.
- **Descriptivo:** Será descriptivo porque solo se limitará a describir las principales características de las variables en estudio.
- **Bibliográfico:** Porque se tomará de referencia a la literatura.
- **De caso:** Porque estará hecho de una sola empresa.

3.3. Población y Muestra:

De acuerdo al Método de Investigación Bibliográfica, Documental y de caso no es aplicable en la empresa de servicios Merbar S.A.C. Chimbote 2016.

3.4. Definición y operacionalización de variables:

	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE	Sistema de Deducciones	Son algunas características relacionadas con el sistema de deducciones	Base imponible del sistema de deducciones
			Valor referencial
			Monto de deducción
			Destino del monto de las deducciones
VARIABLE DEPENDIENTE	Liquidez	Son algunas características relacionadas con la Liquidez	Efectivo en caja
			Factores de liquidez
			Activo corriente
			Pasivo corriente
			Financiamiento
			Obligación a proveedores y otros
			Presupuesto de ingresos y gastos

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

- **Técnicas:**

La técnica que se aplicará en la investigación es la de Revisión Bibliográfica y Documental, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, revistas, tesis, artículos periodísticos e información de Internet, como también la entrevista. A continuación damos el aporte de algunos autores con respecto a la aplicación de esta técnica:

Según Fideas G. Arias (2006, Pág.31: Metodología de la Investigación) "La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas".

Amador (1998) afirma que el proceso de revisión bibliográfica y documental comprende las siguientes etapas: consulta documental, contraste de la información y análisis histórico del problema.

En cambio Latorre, Rincón y Arnal (2003, pág. 58) a partir de Ekman (1989) definen a la revisión documental como el proceso dinámico que consiste esencialmente en la recogida, clasificación, recuperación y distribución de la información.

- **Instrumentos:**

En cuanto a los instrumentos a utilizar, teniendo en cuenta las fuentes de información documentaria y bibliográfica como textos, tesis, páginas de internet entre otros se tendrá que elaborar fichas

bibliográficas como instrumento de ubicación de la información y el cuestionario.

Al aplicar la Técnica de la Recolección de Información se recurrirá a las fuentes de información de origen para la obtención de datos las cuales permitirán formular resultados, análisis de resultados y las conclusiones.

3.6. Plan de análisis:

Para el desarrollo de la investigación se realizará un análisis descriptivo individual y comparativo de acuerdo a los objetivos.

Para realizar el objetivo específico N°.01, se utilizará la documentación bibliográfica e internet.

Para realizar el objetivo específico N°.02 se elaborará un cuadro comparativo de detracciones y su influencia en la liquidez de la empresa Merbar S.A.C. Chimbote 2016.

Finalmente para el objetivo N°.03, se realizará un análisis comparativo entre la bibliografía obtenida y los resultados encontrados.

3.7. Matriz de consistencia:

Título del proyecto	Enunciado del problema	Objetivo general	Objetivos específicos	hipótesis
<p>El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú: Caso: Empresa PESQUERA MERBAR S.A.C. Chimbote 2016.</p>	<p>¿Cómo influye el sistema de detracciones en la liquidez de la las empresas del Perú: Caso: empresa PESQUERA MERBAR S.A.C. Chimbote, 2016?</p>	<p>Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú: Caso: empresa PESQUERA MERBAR S.A.C. Chimbote, 2016.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú. 2. Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa PESQUERA MERBAR S.A.C. Chimbote, 2016. 3. Hacer un análisis comparativo para determinar si el sistema de detracciones influye en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa PESQUERAS MERBAR S.A.C. Chimbote, 2016. 	<p>El sistema de detracciones influye negativamente en la liquidez de las empresas del Perú: Caso: Empresa PESQUERA MERBAR S.A.C. Chimbote, 2016.</p>

3.8. Principios éticos:

a) Idoneidad:

Poseer aptitud moral, profesional y técnica, capacitando permanentemente al personal en el cumplimiento de sus funciones y en especial, en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

b) Imparcialidad:

Evaluar con objetividad la información recibida para la detección de operaciones inusuales y sospechosas y, de ser el caso, emitir los informes que correspondan demostrando independencia a sus vinculaciones con personas e instituciones.

c) Veracidad:

Expresarse siempre con la verdad, en el cumplimiento de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.

d) Confidencialidad:

Asegurar la garantía de que la información personal será protegida para que no sea divulgada sin consentimiento de la persona. Dicha garantía se lleva a cabo por medio de un grupo de reglas que limitan el acceso a ésta información.

IV. RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADO

4.1. Resultados:

4.1.1. Respecto al objetivo específico N° 1: Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Pesquera Merbar S.A.C. del Perú.

CUADRO N° 01

Autor	Resultado
Rodríguez (2015)	Manifiesta que el sistema de detracciones o SPOT, afecta financieramente a la empresa Pesquera Diamante S.A. Lima – Perú en un 4% de sus ingresos totales en el año 2013, debido a que a las empresas pesqueras se le detraía el 10% sobre las ventas gravadas, en la fecha que se realizaba la transacción, perdiendo liquidez ya que los importes depositados por detracción, un promedio del 70% es utilizado para pagos de IGV y el 30% restantes, financia los demás tributos y contribuciones restantes, debido a esto la empresa recurre a préstamos para cumplir con sus obligaciones, lo que les origina un gasto financiero.
Rodriguez (2014)	Manifiesta que en el año 2014 y los resultados obtenidos se observó que los índices financieros de liquidez disminuye 1.01, 0.90 y 0.61 a 0.85, 0.74 y 0.48 respectivamente, siendo el resultado de estos nuevos índices debajo de lo ideal. Así mismo al comparar el capital de trabajo, ese disminuyó al punto de tener un resultado no negativo. Concluyendo que el sistema de detracciones tiene un efecto negativo en la empresa.

<p>Castro (2013)</p>	<p>Manifiesta que el sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresas de transportes de carga pesada factoria comercial y transportes S.A.C., presentada en la universidad Privada Antenor Orrego, impacta de manera negativa en la liquidez de la empresa de carga pesada, y en donde se observa que la empresa al finalizar cada periodo mensual termina con un saldo a favor en la cuenta corriente de detracciones, agregando que dicho saldo solo será utilizado para la próxima declaración mensual y/o pago de deudas tributarias.</p>
<p>Guanilo (2014)</p>	<p>Manifiesta que el sistema de detracciones influye en el sistema económico y financiero de la empresa, para este tipo de investigación se aplicó el método correlacional, en este caso de la muestra es la misma que la población, es decir la empresa P.A.B.S.A.C. de la ciudad de Guadalupe llego a la conclusión más relevante de esta investigación se observa que al finalizar cada periodo mensual, la empresa termina con un saldo a favor en la cuenta corriente de detracciones, dicho saldo ser utilizado para la próxima declaración mensual, lo cual ese dinero solo son pagos de tributos o multas, mas no se utilizan para otro tipo de pagos, lo cual genera un efecto negativo para la liquidez de la empresa.</p>
<p>Enciso, Herrera, Herrera (2014)</p>	<p>Manifiesta que el sistema de pagos adelantados del IGV afecta negativamente en la liquidez, pero a través de la liberación de fondos de la cuenta de detracciones se podría recuperar la liquidez, aunque implique pasar por una revisión por parte del fisco y el tiempo que tomaría del cual la empresa no estaría dispuesta.</p>
<p>Vásquez (2016)</p>	<p>Manifiesta, que el sistema de detracciones si bien es cierto ayuda a la recaudación para el bienestar de todas determino que el Sistema de detracciones ocasiona conflictos en las empresas por sus normas complejas y arbitrarias que generan más sobre costos, convirtiéndose en un fondo que no brinda algún beneficio económico.</p>

<p>Miranda (2016)</p>	<p>Manifiesta que el Sistema de deducciones del IGV impacta significativamente en la liquidez de la empresa de transporte, a través de una información documentaria se obtuvo como resultado que causa un impacto significativo en la liquidez de la empresa para reinvertir el capital de trabajo concluyendo que ya que al encontrarse el dinero depositado en la cuenta corriente del Banco de la Nación afecta el costo de oportunidad del dinero, entendiéndose este como el costo de oportunidad de una inversión, así mismo no pueden cubrir sus obligaciones a corto plazo recurriendo a préstamos financieros.</p>
<p>Rojas (2015)</p>	<p>Manifiesta que el sistema de pagos adelantados del IGV, influye muy significativamente en la empresa ya que al tener proyectado utilizar el 100% de sus Ingresos en cancelar obligaciones y/o invertir; ahora se verá en la situación en la que tal vez no pueda cumplir con ellas en determinado momento.</p>
<p>Miñan (2008)</p>	<p>Manifiesta que el sistema de deducciones y su efecto financiero en la empresa pesquera Estrella de Mar S.A. del puerto de Salaverry ha tenido un efecto negativo en la liquidez de la empresa debido a los gastos de cumplimiento, personal y financieros, así mismo se muestra un efecto económico debido que las empresas pesqueras para poder afrontar sus compromisos antes sus obligaciones corrientes, recurre a solicitar préstamos bancarios los cuales origina gastos financieros afectando a sus resultados económicos.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes.

4.1.2 Respecto al objetivo específico N° 2: Describir la influencia del sistema de deducciones en la liquidez de la empresa MERBAR S.A.C. Chimbote, 2016.

CUADRO N° 02

MERBAR S.A.C.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE

	Sin detracción		Con detracción	
	Ene - Jun	Jul - Dic	Ene - Jun	Jul - Dic
ACTIVO				
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>				
Efectivo y equivalente de efectivo	26,027.00	17,508.00	28,152.00	18,768.00
Cuentas por cobrar comerciales – terceros	566,672.20	377,624.80	564,547.20	376,364.80
Cuentas por cobrar diversas – terceros	34,493.40	22,995.60	34,493.40	22,995.60
Mat. Aux. Sumin. Y repuestos	1'820,622.60	1'213,748.40	1'820,622.60	1'213,748.40
Gastos pagados por anticipado	173,805.00	115,870.00	173,805.00	115,870.00
Otros activos corriente	350,043.00	233,362.00	350,043.00	233,362.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2'971,663.20	1'981,108.80	2'971,663.20	1'981,108.80
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>				
Inversiones mobiliarias	2'866,200.00	1'910,800.00	2'866,200.00	1'910,800.00
Activ. Adq. en arrendamiento financiero	61,549.20	41,032.80	61,549.20	41,032.80
Inmueble, maquinaria y equipo	10'764,875.20	8'509,916.80	10'764,875.20	8'509,916.80
Depreciación acumulada	-3'888,660.60	-2'592,440.40	-3'888,660.60	-2'592,440.40
Intangibles	130,612.80	87,075.20	130,612.80	87,075.20
Otros activos no corrientes	217,158.00	144,772.00	217,158.00	144,772.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	10'151,734.60	1'971,156.40	10'151,734.60	10'101,156.40
TOTAL ACTIVO	13'123,397.80	9'952,265.20	13'123,397.80	10'082,265.20
PASIVO				
<u>PASIVO CORRIENTE</u>				
Sobregiros bancarios	73,761.95	35,331.25	73,761.95	138,607.20
Tributos y aport. Al Sist. de pens. y salud	112,822.80	75,215.20	112,822.80	75,215.20

Remuneraciones y part. por pagar	214,512.60	143,008.40	214,512.60	143,008.40
Cuentas por pagar comerciales – terceros	2'995,546.60	1'854,123.20	1'189,612.40	1,000,704.45
Cuentas por pagar acc. Directores y geren	-	-	1'126,977.00	751,318.00
Cuentas por pagar diversas – terceros	-	-	1'693,237.20	1'128,824.80
TOTAL PASIVO CORRIENTE	3'396,643.95	2'107,678.05	3'396,643.95	2'237,678.05
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>				
Obligaciones financieras	3'470,376.60	2'313,584.40	3'470,376.60	2'313,584.40
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	3'470,376.60	2'313,584.40	3'470,376.60	2'313,584.40
TOTAL PASIVO	6'867,020.55	4'421,262.45	6'867,020.55	4'551,262.45
PATRIMONIO				
Capital	4'630,000.00	4'420,000.00	4'630,000.00	4'420,000.00
Resultados acumulados positivo	1'449,819.00	966,546.00	1'449,819.00	966,546.00
Utilidad del ejercicio	176,558.25	144,456.75	176,558.25	144,456.75
TOTAL PATRIMONIO	6'256,377.25	5'531,002.75	6'256,377.25	5'531,002.75
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	13'123,397.80	9'952,265.20	13'123,397.80	10'082,265.20

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado al gerente.

CUADRO N° 03

APLICACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

N°	Índices de liquidez		Sin detracciones		Con detracciones	
			Ene - Jun	Jul - Dic	Ene - Jun	Jul - Dic
1	Razón corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0.88	1.01	0.29	0.20
2	Prueba acida	$\frac{\text{Activo Corriente - Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0.82	0.36	0.34	0.83
3	Razón de efectivo	$\frac{\text{Caja y Bancos}}{\text{Pasivo Corriente}}$	7.66	8.31	8.29	8.39
4	Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	-424980.75	-126569.25	-424980.75	-256569.25

Como podemos ver en la información ingresada del cuadro 01 y 03 podemos observar como los pagos adelantados afectan negativamente a la liquidez de la empresa Merbar S.A.C., ya que una parte del dinero es depositada al banco de la nación por el servicio prestado, que viene a ser la detracción del 4% del total del servicio prestado, restándole liquidez a nuestros fondos corrientes, y no permitiendo que exista un flujo adecuado a nuestra caja, viéndose la empresa obligada a recurrir a préstamos a terceros y ocasionando un gasto por los intereses.

4.1.3 Respecto al objetivo específico 3: Hacer un Análisis Comparativo para determinar la liquidez en las empresas del Perú caso: PESQUERA MERBAR S.A.C, 2016.

CUADRO N° 03

Elementos de comparación	Resultado respecto al objetivo específico 1	Resultado respecto al objetivo específico 2	Resultados
La empresa necesita Obtener Financiamiento Financiero.	La empresa tiene que recurrir a préstamos financieros, para cubrir sus gastos, por el poco rendimiento de la liquidez de la empresa. (Rodríguez, 2014)	La empresa Merbar S.A.C. tiene que recurrir a préstamos a terceros, ya que la liquidez de la empresa está viéndose afectada por las detracciones	COINCIDEN
La aplicación del Sistema de Detracciones afecta la liquidez de la empresa.	El Sistema de Detracciones del IGV, si afecta la liquidez de la empresa ya que al encontrarse el dinero depositado en la cuenta corriente del Banco de la Nación afecta el costo de oportunidad del dinero, entendiéndose este como el coste de la oportunidad de una inversión. (Miranda, 2016)	La empresa si se ve afectada por el sistema de detracciones en su liquidez, ya que los montos sustraídos no pueden ser invertidos y solo puede ser utilizados para pagos de obligaciones tributarias.	COINCIDEN
El Sistema de Detracciones no permite a la empresa cumplir con sus	La liquidez de la empresa pesquera Estrella de Mar S.A.C. si ha sufrido un déficit por las detracciones y ha afectado la operatividad	La empresa no cuenta con suficiente liquidez para enfrentar pago de deuda a corto plazo y otras obligaciones corrientes.	COINCIDEN

obligaciones corrientes.	de la empresa, no pudiendo cumplir con sus obligaciones de pago de sus deudas. (Miñan, 2008)		
--------------------------	--	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a la comparación de los objetivos específicos 1 y

2

4.2. Análisis de resultados:

4.2.1 Respecto al objetivo específico 1: Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú.

Rodríguez (2014) Manifiesta que de acuerdo con el análisis, al quedar desfinanciada por el sistema de pagos adelantados del IGV, y sabiendo que este monto de liquidez es necesario para mantener el ritmo de operaciones, la empresa tiene que recurrir al sistema bancario, financistas informales o en todo caso negociar el pago con los proveedores.

Lo que también nos dice **Castro (1013)** Que El Sistema de Detracciones del IGV, si afecta la liquidez de la empresa ya que al hallar el dinero depositado en la cuenta corriente del Banco de la Nación afecta el costo de oportunidad del dinero, entendiéndose este como el coste de la oportunidad de una inversión.

Guanilo (2014) Asevera que el pago adelantado del IGV afecta la liquidez de la empresa debido a que al no recibir el monto total planeado por la venta de sus bienes o la prestación de sus servicios; cuenta con menores posibilidades de recostar su capital de trabajo, además que se ve obligado a recurrir a entidades financieras para adquirir préstamos o sobregiros y así cubrir sus obligaciones a corto plazo. Toda esta situación

afecta a la economía contributivamente de la empresa por lo cual podemos decir que este mecanismo infringe contra el principio de neutralidad económica; el mismo que prescribe que el cumplimiento de la obligación tributaria no debe alterar el normal desarrollo de las actividades del contribuyente.

Por otro lado **Miranda (2016)** Revela que la empresa frente a problemas de liquidez y de la operatividad recurre a entidades bancarias a solicitar financiamiento para cubrir sus obligaciones corrientes en el corto plazo, asimismo asume mayores costos financieros.

Estos autores confirmaron que la aplicación del Sistema de Deduciones impacta les resta liquidez a las empresas del Perú, viéndose obligados a obtener financiamiento originándoles gastos financieros.

4.2.2 Respecto al objetivo específico 2: Describir la influencia del sistema de deducciones en la liquidez de la empresa PESQUERA MERBAR S.A.C. Chimbote, 2016.

Análisis de los Ratios de Liquidez

Los Ratios financieros nos permitirán evidenciar la magnitud y dirección de los cambios sufridos en la empresa durante un determinado tiempo, para la actual investigación se ha considerado índices de liquidez, permitiéndonos evaluar la capacidad de la empresa para atender sus compromisos de corto plazo.

Ratio de Liquidez: Sin la aplicación del Sistema de Deduciones por cada sol de deuda a corto plazo, la empresa cuenta con S/. 0.88 Y S/. 1.01

nuevos soles para periodo de Enero a Junio y Julio a Diciembre respectivamente. De lo cual podemos deducir que la liquidez corriente en ambos periodos es positiva. Con la aplicación de la detracción la liquidez corriente sin tener en cuenta el importe de las detracciones es de S/.0.29 para periodo de Enero a Junio, esto indica que la empresa cuenta con S/.0.29 nuevo soles para cubrir cada sol de deuda, en tanto para Julio y Diciembre cuenta con S/.0.20 nuevo soles para cada sol de deuda. Lo cual refleja que la empresa no tiene capacidad de pago.

Razón acida: Sin la aplicación del Sistema de Detracciones la empresa cuenta con S/. 0.82 y S/. 0.36 para Enero a Junio y Julio a Diciembre respectivamente por cada sol de deuda, reflejando la capacidad de pago de la empresa de sus obligaciones a corto plazo. Con la aplicación de las detracciones la empresa cuenta con S/.0.34 y S/.0.83 nuevo sol por cada deuda de sol, lo cual refleja que la empresa no tiene capacidad de pago.

Razón efectivo: Sin la aplicación del Sistema de Detracciones la liquidez absoluta de la empresa, indica que las obligaciones a corto plazo en ambos ejercicios son ampliamente inferiores a los recursos disponibles de la empresa, por cada sol de deuda la empresa cuenta con S/. 7.66.37 Y S/. 8.31 para Enero a Junio y Julio a Diciembre respectivamente, lo cual es favorable. Con la aplicación de la detracción la empresa cuenta con S/.8.29 nuevo sol para cubrir cada un nuevo sol de deuda y S/.8.39 céntimos de nuevo sol para cubrir cada un nuevo sol de deuda para Enero a Junio y Julio a Diciembre respectivamente. Esto refleja que con la

aplicación de las detracciones, las obligaciones a corto plazo superan ampliamente los recursos disponibles de la empresa.

Capital de Trabajo: Sin la aplicación del Sistema de Detracciones se puede ver que la empresa tiene un capital de Trabajo positivo, para los dos periodos, permitiendo cubrir los gastos operativos sin tener que obtener préstamos, además seguir reinvertiendo este capital.

4.2.3 Respecto al objetivo específico 3: Hacer un análisis comparativo de la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa PESQUERA MERBAR S.A.C. Chimbote, 2016.

La aplicación del Sistema de Detracciones afecta la liquidez de la empresa.

Según los resultados descubiertos por Castro (2013) y en el caso de investigación con respecto si la aplicación del Sistema de Detracciones afecta la liquidez de la empresa, ambos resultados coincidieron en que resta liquidez a la empresa.

El Sistema de Detracciones no permite a la empresa cumplir con sus obligaciones corrientes.

Según los resultados descubiertos por Miranda (2016) y en el caso de investigación con relación a si el Sistema de Detracciones no permite a las empresas cumplir con sus obligaciones a corto plazo, ambos resultados coinciden en que la empresa con la aplicación del SPOT no puede cumplir adecuadamente con sus obligaciones corrientes.

La empresa necesita obtener financiamiento financiero.

Según los resultados descubiertos por Rodríguez (2015) y en el caso de investigación referente a si la empresa requiere obtener financiamiento financiero, ambos resultados coinciden en que las empresas se ven obligadas a acudir a entidades financieras con el fin de seguir manteniendo la operatividad y poder cumplir sus obligaciones a corto plazo.

V. CONCLUSIONES

A fin de dar cumplimiento al objetivo primordial de la investigación: Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú: Caso: Empresa PESQUERA MERBAR S.A.C. Chimbote, 2016.

5.1 Respecto al objetivo específico 1:

En el Perú el sistema de Detracciones interviene a las empresas que brindan ventas o servicios, afectando la liquidez ya que esa parte que es destinado al banco de la nación, que muchas veces no se utiliza el total para pagar los impuestos o deudas, viene a ser dinero indisponible para nosotros, pudiendo muchas veces generar ganancias, lo cual muchas empresas se ven obligados a recurrir a entidades financieras para así volver a reinvertir en la empresa, empeorando ante esto la situación pues se generan intereses.

5.2 Respecto al objetivo específico 2:

La influencia en la liquidez de la empresa PESQUERA MERBAR S.A.C., por la aplicación del Sistema de Detracciones es negativa, se puede apreciar en la disminución significativa de los indicadores de liquidez, también se aprecia en el aumento de los gastos financieros como efecto de la necesidad de financiamiento externo, ya que debido a que el rubro de procesos hidrobiológicos está sujeta cada vez que realiza un servicio, y que la aplicación de las detracciones no toma en cuenta la capacidad ni políticas de cobranza de cada empresa, y a pesar que el monto retenido está depositado en la cuenta a nombre del proveedor pero este no puede

disponer libremente de este dinero; ya que está predestinado únicamente al pago de obligaciones tributarias.

5.3 Respecto al objetivo específico 3:

Se concluye que el Sistema de Deduciones al comparar, si influye negativamente en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa PESQUERA MERBAR S.A.C., ya que al tener el dinero en el banco de la nación muchas veces sin utilizar, las empresas pierden la posibilidad de reinvertir ese dinero y poder adquirir mayores ganancias.

5.4 CONCLUSIÓN GENERAL

Se concluye que la aplicación del Sistema de Deduciones si es bien es cierto cumple con sus objetivos de recaudación a favor del estado; asegurando los pagos de las obligaciones tributarias; también influye negativamente en la liquidez de las empresas debido a que este sistema no es equilibrado, ya que no pudiendo contar con lo planeado por la venta o prestación de un servicio, le resta capital a la reinversión, así obligándolos a solicitar préstamos financieros, formando estos más gastos.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS:

- **Generalidades de la Empresa**

Razón Social: MERBAR S.A.C.

Av. Morales Duarez Mza A2 Lote 11 Int. A Urb. Ramon Castilla Prov. Const. Del callao – Prov. Const. Del Callao – Callao.

Sector Económico: Acuicultura de Agua Dulce.

Giro del negocio: Extracción y procesamiento de Recursos Hidrobiológicos.

- **Breve reseña Histórica**

La Empresa “PESQUERA MERBAR S.A.C. se dedica a la extracción, comercialización de productos hidrobiológicos de consumo humano directo e indirecto, elaboración de conserva, harina, aceite de pescado y transporte por carga en la carretera, siendo su actividad principal la elaboración de conserva, harina y aceite de pescado.

6.1. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castro, T. (2013). *El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C.* Universidad privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.
- Celis, C. (2017). *Detracciones y Liquidez en la Empresa Valentín & Valentino S.A.C.* Universidad peruana unión, Distrito de Ate, Lima, Perú.
- El Mundo. (2015). *El ABC de la economía.* Caracas, Venezuela: El Mundo. Recuperado de <http://www.elmundo.com.ve/diccionario/liquidez.aspx>
- Enciso, R.; Herrera, C. & Herrera, L. (2014), *El Sistema de Detracción del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa de servicios BB tecnología industrial S.A.C en el periodo 2014*, (Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público) Universidad Nacional del Callao, Callao, Perú

- Gonzales, I. (2008). *Tributación en América Latina*. Recuperado de http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/8/34448/igonzalez_Tributacion_en_America_Latina_Pol_Macro.pdf
- Guanilo, P. (2014). *El sistema de detracciones y su influencia en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B. S.A.C.* Universidad nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.
- Jara, Luz (2018) *El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú: Caso: Empresa de transporte y servicios Don Luis S.R.L.* Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chimbote, Perú
- Juape, M. (2014). *¿Cuáles son los peligros que pueden afectar la liquidez de la empresa?* Retrieved November 19, 2016, from <http://gestion.pe/tu-dinero/cuales-son-peligros-quepueden-afectar-liquidez-empresa-2096782>
- Miñán, J. (2008). *El sistema de detracciones y su efecto financiero de la empresa pesquera Estrella de Mar S.A. del puerto de Salaverry.* 2008, Universidad Privada del Norte, Trujillo, Perú
- Miranda, Z. (2016). *El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú: caso “Constructora Cueva” EIRL de Huaral, 2016.* (Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público) Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Lima, Perú
- Nima, E. & Bobadilla, M. (2008). *Impuesto a la Renta de empresas.* Lima: Imprenta Editorial El Búho EIRL.
- Orellana O. & Duque G. (2015) *Impacto económico del anticipo del impuesto a la renta en pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la ciudad de Cuenca.* Guayaquil-Ecuador. Revista tecnológica ESPOL – RTE.

- Picón, J. (2013). *El peligro de las cuentas de detracciones*. Recuperado de <http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2013/11/11/peligro-cuentasdetracciones/>
- Ríos, J. (2015). *Sistema de Detracciones en el Perú*. Universidad Peruana Simón Bolívar, Lima, Perú.
- Rodríguez, C. (2015). *Incidencia de la aplicación del Sistema de detracciones en la Liquidez de la empresa PKS Proyectos, Construcciones e inversiones S.A.C. en el año 2014. Trujillo*. Universidad Nacional de Trujillo
- Rodríguez, J. (2014). *Aplicación del sistema de Detracciones y su influencia en la empresa Pesquera Diamante S.A., Lima - Julio 01,2014*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chimbote, Perú.
- Rojas, P. (2015). *El Sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa prestadora de servicios de confección por tercerización IDEAS FIROMI SAC (política y sistema-tributario)*: recuperado de: <http://politicaysistematributario.blogspot.pe/2015/07/el-sistema-de-detracciones-del-igv-y-su.html>
- Santos, L. (2017). *Las detracciones y su influencia en la liquidez de la empresa Contratistas Generales Falcon E.I.R.L. en la ciudad de Huánuco*. Universidad de Huánuco, Perú.
- SUNAT. (2015). *Sistema de Detracciones*. Lima, Perú: SUNAT. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas>
- Vásquez, S. (2016), *El Sistema de Detracciones y su Incidencia en la liquidez de las Empresas de Transporte de bienes del PERÚ: caso empresa SHALOM*

SAC. Trujillo, 2016. (Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público) Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú

- Wikipedia. (2015). *Liquidez*. California, EE.UU.: Wikipedia. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Liquidez>

6.2. Anexos:

6.2.1. Anexo 01: Cronograma

Actividades	Fecha	
	Inicio	Término
Elaboración del Proyecto de Tesis.	07/03/2016	15/06/2016
Recolección de Información Determinando los Resultados.	17/04/2017	09/07/2017
Elaboración del Borrador del Informe de Tesis	04/09/2017	16/11/2017
Preparación del Informe de Tesis		

6.2.2. Anexo 02: Presupuestos

a. bienes

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
Dispositivo USB	1	Unidad	11.50	11.50
Lapicero	1	unidad	2.50	2.50
TOTAL				14.00

b. servicio

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
Internet	40	horas	1.00	40.00
Impresión	33	unidad	0.30	9.90
TOTAL				49.90

Resumen del presupuesto

RUBRO	IMPORTE
Bienes	14.00
Servicio	49.90
Totales	63.90

6.2.3. Anexo 03: Financiamiento:

Autofinanciado

6.2.4. Anexo 04: Fichas bibliográficas:

Apellido y nombre del o de los/as autores/as:
Título de la obra:
Año de edición:
Nombre de la editorial:
Nº de la edición:
Ciudad de edición:
Nº de páginas:

6.2.5. Anexo 05: Cuestionario:

Anexo N° 05: Cuestionario para el área contable

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES

Lea con atención y conteste a las preguntas marcando con una "X" en una sola alternativa.

1. ¿Cómo considera el índice de informalidad y evasión tributaria, en el sector minero?

Bueno Regular Malo

2. ¿Cómo podría calificar a los préstamos solicitados, el hecho de que estos generan altos costos financieros?

Bueno Regular Malo

3. ¿Cómo califica la aplicación del sistema de deducciones que le corresponde a las operaciones de la empresa?

Bueno Regular Malo

4. ¿Cómo considera el pago de multas por no realizar el pago oportuno de las deducciones?

Bueno Regular Malo

Bueno Regular Malo

5. ¿Cómo consideraría que Administración Tributaria otorgue un incentivo (liberación automática de fondos) al realizar el pago oportuno de las deducciones?

Bueno Regular Malo

6. ¿Cómo considera una evaluación a la empresa mediante el análisis a través de ratios financieros?

Bueno Regular Malo

7. ¿Cómo califica los reportes contables financieros, en cuanto a su contenido tiene una sólida información económico- financiera?

Bueno Regular Malo

8. ¿Cómo considera el efecto económico-financiero al aplicar el SPOT?

Bueno Regular Malo

9. ¿Cómo calificaría poder tener un flujo de caja teniendo en cuenta las detracciones?

Bueno Regular Malo

10. ¿Cómo calificaría poder contar con una herramienta financiera del diagnóstico de la empresa para la toma de decisiones?

Bueno Regular Malo